

# MEMORIA ANUAL 2013

## ÍNDICE

Objetivo .....	3
Informe Anual de la Gestión Económica .....	4
Cuotas aplicables .....	5
Procedimientos informativos y sancionadores .....	6
Quejas y reclamaciones presentadas .....	7
Cambios en el código deontológico .....	8
Incompatibilidades y situaciones de conflicto de intereses.....	9
Actividades de visado .....	10

## Objetivo

El presente documento recoge la memoria de actividades y la memoria económica relativa al año 2013, con el fin de dar cumplimiento a lo recogido en el *Artículo 5. Modificación de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales* de la **Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio** [BOE núm. 308, 23 de Diciembre de 2009]:

“La Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, queda modificada en los siguientes términos: \*...+ Se añade un nuevo artículo 11, con la siguiente redacción: **Artículo 11. Memoria Anual**

1. Las organizaciones colegiales estarán sujetas al principio de transparencia en su gestión. Para ello, cada una de ellas deberá elaborar una Memoria Anual que contenga al menos la información siguiente:

- a) Informe anual de gestión económica, incluyendo los gastos de personal suficientemente desglosados y especificando las retribuciones de los miembros de la Junta de Gobierno en razón de su cargo.
- b) Importe de las cuotas aplicables desglosadas por concepto y por el tipo de servicios prestados, así como las normas para su cálculo y aplicación.
- c) Información agregada y estadística relativa a los procedimientos informativos y sancionadores en fase de instrucción o que hayan alcanzado firmeza, con indicación de la infracción a la que se refieren, de su tramitación y de la sanción impuesta en su caso, de acuerdo, en todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.
- d) Información agregada y estadística relativa a quejas y reclamaciones presentadas por los consumidores o usuarios o sus organizaciones representativas, así como sobre su tramitación y, en su caso, de los motivos de estimación o desestimación de la queja o reclamación, de acuerdo, en todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.
- e) Los cambios en el contenido de sus códigos deontológicos, en caso de disponer de ellos.
- f) Las normas sobre incompatibilidades y las situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los miembros de las Juntas de Gobierno.
- g) Información estadística sobre la actividad de visado.

Cuando proceda, los datos se presentarán desagregados territorialmente por corporaciones. \*...+”

En Valencia, a 6 de mayo de 2014.

Vicente Vert Belenguer

Presidente del COIQCV

## Informe anual de la gestión económica

Gastos e ingresos del Colegio referentes al año 2013 a fecha 31 de diciembre sin IVA:

### **GASTOS 2013**

<b>Concepto</b>	<b>Cuantía (euros)</b>
Personal (nóminas y seguridad social)	21889,33
Liquidaciones Junta de Gobierno. Asamblea	1710,13
Suministros (luz, agua, teléfono, etc)	1279,34
Alquiler	7260,00
Asesoría laboral y fiscal	2523,64
Diseño y mantenimiento web. Dominio	3914,31
Suscripción revista	5566,00
Organización cursos	2556,01
Seguros	4587,93
Publicidad	1289,00
Otros (papelería, aprovisionamiento, correos, merchandising limpieza, etc)	3903,66
IVA no deducible	808,82
Impuesto Sociedades	52,04
<b>Total</b>	<b>57340,21</b>

### **INGRESOS 2013**

<b>Concepto</b>	<b>Cuantía (euros)</b>
Entidades colaboradoras	1700
Cuotas colegiales	54970
Visados	4633,09
Intereses bancarios	102,34
Cursos	3533,04
<b>Total</b>	<b>64938,47</b>

El **balance final** a fecha 31 de diciembre el saldo del COIQCV del año 2013 es positivo suponiendo un aumento de 7598,26 euros. Si añadimos esta cantidad a la obtenida en el balance de ejercicios anteriores da como resultado un saldo positivo de 83452,74 euros.

### **Cuotas aplicables**

Se aprueba en la Asamblea del 14 de diciembre mantener las cuotas colegiales aprobadas para el ejercicio 2013 durante el 2014:

- Reducción de cuota en un 50% para desempleados que lleven 6 meses inscritos como demandantes de empleo..
- Recién titulados: cuota anual gratuita si se colegian antes de pasados 6 meses desde su titulación. Sólo abonaran a cuota de inscripción.
- Para el resto de los titulados se mantiene la cuota en 120 € anuales.

## **Procedimientos informativos y sancionadores**

No procede

## **Quejas y reclamaciones presentadas**

No procede

## **Cambios en el código deontológico**

No procede



## **Incompatibilidades y situaciones de conflicto de intereses**

No procede

### **Actividades de visado**

Este año se produce una reducción en el número de visados de coordinaciones de seguridad y salud y direcciones técnicas; y ha bajado ligeramente el resto de visados respecto al año anterior, siendo los que se detallan a continuación:

- 69 Asunciones de coord. de seguridad y salud.
- 68 Libros de incidencias
- 30 Actas de aprobación.
- 10 Renuncias de coordinador de seguridad y salud.
- 5 Proyectos.
- 9 Certificados.
- 2 Informes.
- 3 Certificados final de obra:
- 2 Asunción Dirección Técnica.
- 2 Libros de órdenes y asistencias.